



INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO, DEPÓSITO Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (TERUEL)

La elaboración del Trabajo Fin de Grado estará regulada por la normativa general de la Universidad de Zaragoza, por la normativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas que desarrolla las directrices generales y por la **Guía Docente** de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” del grado en ADE de la Universidad de Zaragoza.

- Normativa general de la Universidad: *Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el **Reglamento de los trabajos fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza***
- Normativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: *Acuerdo de 26 de octubre de 2016 de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban las **disposiciones normativas que serán de aplicación para la elaboración del Trabajo Fin de Grado en la titulación de Grado en ADE de la Universidad de Zaragoza e impartida en Teruel.***
- **Guía docente de la asignatura**

RESUMEN DE INSTRUCCIONES GENERALES:

A continuación se recoge un **resumen orientativo** de las instrucciones básicas para la elaboración, depósito y defensa del TFG. No obstante, la normativa vinculante es la mencionada anteriormente, por lo que el contenido del resumen es meramente informativo y no recoge la totalidad de las problemáticas que puedan presentarse.

Matrícula

La matrícula en el Trabajo Fin de Grado se realizará en cualquiera de los periodos oficiales de matrícula, teniendo en cuenta que el TFG deberá depositarse y defenderse a lo largo de las convocatorias dispuestas por el centro para tal efecto dentro del curso académico en el que se haya matriculado. Las convocatorias dispuestas para cada curso académico son las habilitadas en los periodos de febrero-marzo, junio-julio, septiembre-octubre y noviembre-diciembre (*por ejemplo, las convocatorias disponibles para el curso académico 2016/17 son: 1ª: febrero-marzo de 2017, 2ª: junio-julio de 2017; 3ª: septiembre-octubre de 2017 y 4ª: noviembre-diciembre de 2017*). Transcurrido dicho plazo sin que se haya superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.



Líneas de trabajo fin de grado

A comienzo de cada curso académico se publicarán las líneas propuestas para el TFG ofertadas para ese curso, así como los directores vinculados con cada una de ellas.

Las líneas de trabajo podrán consultarse a través de la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (<http://fcs.h.unizar.es/ade/>).

Elección de líneas de Trabajo Fin de Grado

El procedimiento de elección de líneas de Trabajo Fin de Grado se realizará por orden en función de la nota media del expediente académico del estudiante.

Para ello, se pondrá a disposición de los estudiantes una aplicación con el listado de líneas de Trabajo Fin de Grado con plazas disponibles en los plazos establecidos y se asignará un horario en el que el estudiante deberá acceder a la aplicación para realizar la elección de la línea de TFG que desea realizar.

La aplicación de elección de líneas de TFG estará disponible a través de la plataforma Moodle a la que tendrán acceso todos los estudiantes matriculados en la asignatura de Trabajo Fin de Grado.

Acuerdo de dirección

Una vez finalizado el plazo de elección de líneas de Trabajo Fin de Grado a través de la aplicación, para que el acuerdo de dirección sea vinculante debe firmarse, por parte de estudiante y director/a el acuerdo de "ACEPTACIÓN DE DIRECCIÓN DE TFG" (impreso disponible en la web de la facultad). Dicho acuerdo deberá entregarse firmado en la secretaría del centro, dirigido a la Comisión de Garantía de la Calidad, en los plazos establecidos por el centro para cada curso académico (información disponible en la web de la facultad).

En caso de no disponer de director, el estudiante puede presentar una solicitud a la Comisión de Garantía de Calidad, que asignará director y tema en el plazo de 30 días naturales, si fuera necesario.

Depósito del TFG

El depósito del TFG requiere del depósito electrónico en **Deposita** (Repositorio Digital de la Universidad de Zaragoza), el depósito en papel en la secretaría del centro y el envío en formato pdf a los miembros del tribunal evaluador.



- **Solicitud de depósito del trabajo fin de grado.** El estudiante deberá cumplimentar el impreso “SOLICITUD DE DEPÓSITO DEL TFG” (impreso disponible en la web de la facultad), con el visto bueno del director/es del trabajo, así como la declaración expresa en la que se asume la originalidad y autoría del trabajo, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
- **Depósito electrónico en Deposita.** El estudiante deberá realizar el depósito electrónico del TFG en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza (deposita.unizar.es)
- **Depósito en papel.** El estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro una copia impresa en papel de la memoria del TFG, junto con una copia del correo electrónico en el que se le confirma que ha efectuado el depósito electrónico del mismo en Zaguán y el impreso de Solicitud de depósito del TFG con el visto bueno del director/es.
- **Envío al tribunal.** Asimismo, el estudiante deberá enviar una copia de la memoria del TFG en formato *pdf* a cada uno de los miembros del tribunal tras la convocatoria por parte del presidente del tribunal
- **Informe del director/es.** El director del TFG debe remitir el informe de evaluación al presidente del tribunal correspondiente (impreso disponible en la web de la facultad).

Tribunal evaluador

- El decano nombrará a los miembros del Tribunal. Cada tribunal estará compuesto por tres miembros titulares y los correspondientes suplentes (información disponible en la web de la facultad).

Convocatoria del acto de defensa del TFG

- Tras la finalización del plazo de depósito de los TFG, se distribuyen los trabajos entre los distintos tribunales evaluadores habilitados.
- A partir de ese momento y hasta 48 horas antes del acto de defensa, el presidente de cada tribunal procederá a la convocatoria del acto de defensa, convocatoria que se publicará en la página web de la facultad.
- Tras la convocatoria, cada estudiante deberá enviar su Trabajo Fin de Grado en formato pdf a los miembros del tribunal que le corresponda



Defensa del TFG

- Una vez depositado el TFG, el estudiante podrá presentarse a la defensa como máximo en dos ocasiones y dentro de los plazos señalados
- La defensa del trabajo se podrá realizar una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, 12 créditos ECTS del título. En este caso se precisará un informe razonado y favorable del director del TFG.
- El estudiante habrá de defender el TFG en el día y hora en que lo haya convocado el Presidente de tribunal.
- En el acto de defensa del trabajo, el estudiante deberá exponer, en sesión pública y ante el tribunal convocado, el trabajo realizado. La duración de la exposición será de entre 10 y 15 minutos. Tras la exposición, podrá llevarse a cabo un debate con los miembros del tribunal sobre la exposición pública del estudiante, los contenidos del TFG y la calidad de la memoria en papel.
- La calificación del TFG se realizará por parte del tribunal. El informe del director tendrá carácter orientativo y no será en ningún caso vinculante para la evaluación del tribunal.
- El presidente del tribunal publicará en la puerta del aula donde se realice la defensa las calificaciones, junto con el lugar, fecha y hora de la revisión. Concluido el proceso cumplimentará las actas correspondientes en la secretaría del centro.